

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA HAFREIT S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía HAFREIT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 8 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0000388 el 23 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantíl del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 2004.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HAFREIT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de enero de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 000 4632 de 12 JUL 2010
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita ingeniera María Villagrán Siguenza, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 de 1 2 JUL 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía HAFREIT S. A., de la ciudad de Guayaquil·l al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HAFREIT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- ..., con domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador pudiendo establecer agencias o sucursales dentro fuera del territorio nacional

ORL/DAdeCh Coralia

Guayaquil,

12 JUL 2010

Ab. Maria Anapha Jimenez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)